

PRÉSTAMOS PANELES SOLARES

Crédito diseñado para cubrir el costo de compra e instalación de paneles solares.

BENEFICIOS

- Financiamiento de hasta el 100% de la cotización de los Paneles Solares.
- Cómodos plazos de hasta 7 años para pagar.
- Atractivas condiciones de financiamiento.
- Puedes programar el pago de tus cuotas mensuales a través del débito automático desde tu cuenta de ahorros ACAP.

RIESGOS

- Riesgo de integración con la infraestructura: La integración de un sistema de paneles solares con la infraestructura eléctrica existente de la empresa puede ser más compleja de lo previsto. Problemas técnicos, como incompatibilidad con el equipo eléctrico actual o desafíos en la conexión al sistema de red, puede generar costos adicionales y retrasos en la puesta en marcha del sistema.
- Riesgo de financiación inadecuada: Si la empresa no estructura adecuadamente el financiamiento, puede enfrentarse a problemas de liquidez. Un préstamo con un plazo corto y altos pagos mensuales podría presionar las finanzas de la empresa, especialmente si los ahorros energéticos no se materializan inmediatamente. Además, un análisis financiero inadecuado podría llevar a sobrestimar los beneficios y subestimar los costos, afectando la rentabilidad del proyecto.
- Riesgo de dependencia en un proveedor o instalador: La calidad de la instalación y los paneles dependen en gran medida del proveedor o instalador seleccionado. Si la empresa depende de un proveedor que no cumple con los estándares de calidad, o si el instalador no realiza un trabajo adecuado, los paneles podrían fallar o no funcionar a su máxima capacidad, lo que afectaría el retorno de la inversión.

REQUISITOS

- Formulario de solicitud de Préstamo
- Estatutos de la entidad.
- Copia del certificado y carnet del Registro Mercantil actualizado.
- Copia de Tarjeta de Identificación Tributaria (TIT).
- Copia de Cédula de Identidad del representante de la entidad.
- Cotización de los Paneles Solares emitida y sellada por un suplidor autorizado por la ACAP, con 90 días o menos de emisión.
- Copia de la factura de la empresa distribuidora de electricidad (EDE) correspondiente al último mes.
- Fotocopia aprobación del proyecto, emitida por la empresa distribuidora de electricidad (EDE).

Nota. Otros requisitos pudieran aplicar.

OBLIGACIONES

- Cumplimiento de los términos del préstamo: La empresa debe adherirse estrictamente a los términos y condiciones establecidos en el contrato del préstamo, incluyendo el calendario de pagos, el uso específico de los fondos y las cláusulas de incumplimiento.
- Mantenimiento y operación del sistema: Una vez instalados, los paneles solares deben mantenerse y operarse de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los estándares de la industria para garantizar que funcionen eficientemente y generen los ahorros energéticos previstos.
- Cumplimiento con normativas y regulaciones: La empresa debe asegurarse de que la instalación de los paneles solares cumpla con todas las normativas locales, incluyendo permisos de construcción, normas de seguridad, y regulaciones ambientales.

USO RESPONSABLE

- Evaluación previa del proyecto: Antes de solicitar el préstamo, la empresa debe realizar un análisis exhaustivo de la viabilidad del proyecto, incluyendo un estudio de la ubicación, el potencial de generación de energía, y una proyección realista de los ahorros y el retorno de la inversión.
- Monitoreo regular del desempeño del sistema: Es importante realizar un seguimiento constante del rendimiento de los paneles solares para asegurarse de que están generando la cantidad de energía prevista y para detectar posibles problemas a tiempo.
- Planificación financiera solida: La empresa debe crear un plan financiero que contemple no solo los costos iniciales sino también el mantenimiento a largo plazo, seguros, y posibles contingencias, para asegurarse de que puede cumplir con los pagos del préstamo incluso si los ahorros energéticos no se materializan inmediatamente.

CANCELACIÓN DE PRODUCTO

- Verificar si posee balance pendiente, en caso de tener balance pendiente, debe cubrir el monto a totalidad previo a la solicitud de cancelación.
- Presentar los documentos requeridos para el proceso en la sucursal.
- Firmar documentación para el cierre del producto.
- Confirmar la conclusión exitosa del proceso.

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES

En cualquiera de los canales habilitados, el proceso será como sigue:

- Complete o informe al gestor, los datos requeridos en el formulario disponible al efecto.
- Al depositar la reclamación recibirá un ejemplar del formulario firmado por el funcionario que le atendió y sellado con el sello de la ACAP (de forma física o digital), en el cual consta el número de registro del reclamo realizado. 3. Dependiendo del tipo de reclamación de que se trate la ACAP podrá requerir documentación que sustente y contribuya a la investigación de la solución de esta, a los fines de efectuar una correcta investigación y respuesta, acorde a sus políticas vigentes.
- La interposición de una reclamación frente a la ACAP o por ante la Superintendencia de Bancos, no exime al usuario de cumplir con sus obligaciones de pagar el capital, intereses, moras, y cualquier otro cargo aplicable hasta tanto culmine el proceso, salvo que se trate de reclamos por transacciones o cargos no reconocidos.
- Las reclamaciones están libres de costo por parte del cliente, quien podrá solicitar en cualquier momento información sobre el estado de su reclamación, sin que para ello tenga que efectuar pago alguno.

TARIFARIO		
TARIFAS	MONTO	FÓRMULA
Tasa anual efectiva (TAE)	0.00%	$(I-MS-G-C)/M/P*12$
Tasa de interés anual nominal	Desde 15.25%	
Tramite de préstamos	0.25% del monto del préstamo. Mínimo RD\$2,000.00	CTP*M
Plazo mínimo	12 meses	
Gastos de cierre/legalización de contrato	RD\$0.00	
Cargos por mora	4.00%	CV*CM
Abonos extraordinarios (mayores al 20% del capital adeudado)	•2.00% del monto pagado, durante el primer año. •1.50% del monto pagado, durante el segundo año. •1.00% del monto pagado, durante el tercer año.	MP*%CPA
Cancelación anticipada	•2.00% del monto pagado, durante el primer año. •1.50% del monto pagado, durante el segundo año. •1.00% del monto pagado, durante el tercer año.	MP*%CPA
Carta consular y certificaciones varias (referencias, entre otras)	RD\$250.00	
Cargos por cheques devueltos en RD\$	RD\$350.00	
Seguro de vida	RD\$0.00	$(SA*FS)*I$
Gastos por gestión de cobros	Desde RD\$500.00 a RD\$1,000.00 (según tipo de crédito)	
Fecha última actualización: 10/02/2025 Fecha de entrada en vigor: 10/03/2025 De conformidad con lo que establece el Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, el contrato aprobado por la Superintendencia de Bancos, del instrumento/servicio solicitado, se encuentra publicado en la página Web de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, pudiendo acceder a la lectura íntegra de este documento. Igualmente, junto a este documento el cliente reconoce que la ACAP le ha hecho entrega de forma física o digital de la carta de derechos y deberes de los usuarios de productos y servicios financieros, emitida por la Superintendencia de Bancos. Este documento forma parte integral del Contrato del producto o Servicio de referencia, y puede ser actualizado de acuerdo con las políticas vigentes de esta ACAP.		

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Tasa anual efectiva (TAE):** Corresponde al costo total de la(s) operación(es) activa(s) a otorgar al usuario, expresado en un porcentaje anualizado, que incluye además del interés nominal, los cargos, comisiones, seguros obligatorios e impuestos que la entidad cobrará o retendrá al mismo.
 - M= Monto de Capital, P=Plazo, T= Tasa de interés nominal, I= Monto de interés, S= Monto prima mensual de seguro, MS= Monto seguros, G= Gastos de cierre, C= Comisiones
- **Tasa de interés nominal:** Corresponde al porcentaje anualizado que cobran o pagan según corresponda, los intermediarios financieros por las operaciones activas (de crédito) o pasivas (de depósitos).
- **Comisión por mora:** Cargo aplicado por la no realización del pago mínimo dentro de la fecha límite establecida.
- CV= Cuota mensual vencida, CM=% de comisión por mora,
- **Tramites de préstamo:** Cargo aplicado por el proceso de gestión.
 - CTP= % comisión por tramite, M= Monto del préstamo
- **Comisión por pagos anticipados:** Cargo aplicado por la realización de abonos al capital en tiempo previo al permitido.
 - MP= Monto pagado, %CPA= % de comisión por abono, (este cargo solo aplica dentro de los primero 3 años).
- **Comisión por cancelación anticipada:** Cargo aplicado por la cancelación del préstamo antes de la fecha establecida en el contrato.
 - MP= Monto pagado, %CPA= % de comisión por abono, (este cargo solo aplica dentro de los primero 3 años).
- **Seguro de vida:** Póliza de seguro que salda el balance pendiente de pagar del préstamo, en caso de fallecimiento o incapacidad.
 - SA= Suma asegurada, FS= Factor del seguro, I= %imp

Para contratar este producto, requerir información adicional o presentar alguna duda respecto a la información aquí reflejada, puede consultar en nuestra web www.acap.com.do o comunicarse con nosotros a través del número de teléfono: Santiago 809-581-4433/ Santo Domingo 809-541-6106.